REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 FEB 2022

VISTOS: *La Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de febrero de 2022, el Informe N° 043-2022/GRP-402000-402400 de fecha 01 de febrero de 2022, el Memorándum N° 016-2022/GRP-402000-G de fecha 31 de enero de 2022, el Memorándum N° 018-2022/GRP-402000-G de fecha 31 de enero de 2022, el Memorándum N° 021-2022/GRP-402000-G de fecha 19 de enero de 2022, el Memorándum N° 014-2022/GRP-402400 de fecha 19 de enero de 2022y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 08 de febrero de 2022, se resolvió en su* ***Artículo Primero: APROBAR*** *la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos Procedimientos de selección para contratar la ejecución obra y supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución;*

Que, mediante ***Memorándum N° 014-2022/GRP-402400*** *de fecha 19 de enero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina sub Regional de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emita la Certificación Presupuestal para el año 2022 para ejecución y supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", por el monto de S/. 793,862.36 (Setecientos Noventa y Tres Mil ochocientos Sesenta y Dos con 36/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:*

Meta: Ejecución de Obra ------ S/. 757,199.34

Meta: Supervisión de Obra --- S/. 36,663.02

Total Monto a Certificar ------- S/. 793,862.36

Que, de acuerdo al ***Memorándum N° 021-2022/GRP-402000-G*** *de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la certificación presupuestal por el monto de /. 793,862.36 (Setecientos Noventa y Tres Mil ochocientos Sesenta y Dos con 36/100 Soles), con la finalidad que su representada inicie la Ejecución y Supervisión de la obra que se detalla en la tabla inserta:*

Proyecto de Inversión Pública	Componente	Requerimiento Año 2022 S/	PIM 2022 S/	Demanda Presupuestal S/
2.471618: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura".	Ejecución de Obra	757,199.34	0.00	757,199.34
	Supervisión y Liquidación de Obra.	36,663.02	0.00	36,663.02
TOTAL		**793,862.36**	0.00	**793,862.36**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 FEB 2022

Que, mediante ***Memorándum N° 016-2022/GRP-402000-402200*** *de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 757,199.34 con el propósito de convocar a proceso de selección el componente de ejecución del proyecto: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000008 de fecha 31 de enero de 2022;*

Que, mediante ***Memorándum N° 018-2022/GRP-402000-402200*** *de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 36,662.00 con el propósito de convocar a proceso de selección el componente de supervisión de la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", el cual se encuentra garantizado con la Aprobación de Nota N° 005 del Módulo de Operaciones en Línea SIAF), por lo que emite la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 36,662.00;*

Que, a través del ***Informe N° 043-2022/GRP-402400*** *de fecha 01 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Sub Regional la modificación del PAC 2022-GSRMH por inclusión de procedimientos de selección, de conformidad al siguiente detalle:*

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/).	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
1	Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"	757,200.00	Recursos Determinados	Febrero
2	Contratación del servicio de consultoría para supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura".	36,662.00	Recursos Determinados	Febrero

Que, mediante proveído de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 0432022/GRP-402400 de fecha 01 de febrero de 2022 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que emita su opinión legal y proyecte la resolución de ser el caso;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 FEB 2022

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: ***"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."***

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Decreto Supremo N°082-2019, prescribe en Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE: ***"5.1 Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. (...)"***

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO *la Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de febrero de 2022.*

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR *la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un Procedimiento de selección para contratar la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO*, el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. JOHAIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 FEB 2022

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

N° Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRA-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONSULTORÍA		
										DEPARTA-MENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	EJECUCIÓN DE OBRA	*Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"*	Soles	757,200.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Febrero	Piura	Huancabamba	Lalaquiz
				TOTAL	**757,200.00**							